

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial No. 6				
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL CTGL No 17				
FECHA DE REUNIÓN:	25	08	2025	HORA:	11.00 A.M.

ACTA No. 022

OBJETIVO:	<p>Realizar Comité Técnico de Gestión Local - CTGL - del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR-, cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. 846 de 2023, para la evaluación de propuestas presentadas a los TDR 017 de 2025 para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, para el proyecto denominado <i>“Mejoramiento del sistema agro logístico de las cadenas productivas de plátano, banano, café, hortalizas y leche de seis asociaciones del municipio de Génova”</i>.</p>
------------------	---

PARTICIPANTES:

- ASOMERGEN: **Santiago Carmona López**, Representante legal.
- Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnica Territorial No. 6 Eje Cafetero: **Jaime Brand Ochoa** – Director.

ASISTENTES:

INVITADOS AL CTGL DE MANERA VIRTUAL:

- Adriana Carolina Molano Pinto: Enlace entre la Vicepresidencia de Proyectos y el Territorio, dirección de seguimiento y control.
- Nataly Ramírez Idárraga: Contratista UTT6, abogada del proceso.
- Janne Paola Moreno Cucaita: Enlace entre la Vicepresidencia de integración productiva y el territorio.
- Cristian Felipe Cepeda, Enlace entre la Vicepresidencia de Gestión Contractual y el Territorio.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de Bienvenida y verificación del Quorum
2. Presentación matriz de evaluación TDR 017-2025 DEL PIDAR 846 DE 2023
3. Aprobación de evaluación TDR-017-2025 DEL PIDAR 846 DE 2023
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación quórum.

Se realiza verificación del Quórum deliberatorio, de conformidad con el punto 5.1.1.8 del procedimiento VR8 de la ADR “para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR bajo el modelo de operación aplicable”, el cual indica que el quórum deliberatorio se

cumple “con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales”.

Así las cosas, se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio al verificar la presencia de todos los anteriores, de la siguiente manera:

2. Miembros con voz y voto: (i) Santiago Carmona, representante legal de ASOMERGEN., y (ii) Jaime Brand en calidad de director de la UTT6 de la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva: Janne Paola Moreno.
4. Por parte de la Vicepresidencia de proyectos: Adriana Carolina Molano.
5. Por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual: Cristian Felipe Cepeda.

Este CTGL se realiza de manera virtual a través de la aplicación Teams. Con autorización de los participantes se realiza grabación de la reunión, la cual se encuentra en el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGUyOTMwNTgtY2FkYi00N2RhLTmZTMtYWE0OGExMjZjZTdk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2299452140-f603-4a9b-a129-1d225394be01%22%2c%22Oid%22%3a%2243ce5df0-654d-4ee8-a8fb-c333479b41f6%22%7d

3. Socialización de evaluación de propuestas presentadas a los TDR 017 DE 2025.

Dando continuidad con el orden del día, la abogada Nataly Ramírez, socializa los resultados de lo determinado en la mesa técnica de evaluación de propuestas presentadas a los TDR 017– 2025 del PIDAR 846 – 2023 (en adelante TDR), realizada de manera previa el día 20 de agosto de 2025 a las 11:00 am, y retomada tras realizar solicitud de subsanaciones, el día 25 del mismo mes y año a las 10:00 am; esto de conformidad con el punto 6.4 y 6.4.1, del “*manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural – PIDAR*”.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

6.4 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas en el medio definido en los TDR, el Director de la UTT, de manera inmediata al cierre del proceso, las remitirá a los correos electrónicos del equipo evaluador (es el mismo equipo que elaboró los TDR), para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes procedan a la mesa de Evaluación de Ofertas.

6.4.1 MESA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Una vez recibidas las ofertas, el equipo realiza la evaluación teniendo en cuenta lo siguiente:

Los profesionales de la Vicepresidencia de Integración Productiva y de la Unidad Técnica Territorial y el representante de la asociación evaluarán los aspectos técnicos y financieros; el profesional de la Vicepresidencia de Gestión Contractual evaluará los aspectos jurídicos.

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS			
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

El equipo validará y evaluará los contenidos jurídicos, técnicos y financieros de las ofertas presentadas, analizará la documentación, realizará las observaciones y solicitudes de subsanación pertinentes a los oferentes. Para esta subsanación, el oferente contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la solicitud y de acuerdo con el cronograma establecido. De no hacer la respectiva subsanación por parte del oferente la propuesta quedará inhabilitada.

Una vez se tengan los resultados del acta de evaluación definitivo, el equipo evaluador los remitirá por intermedio del profesional de la Unidad Técnica Territorial mediante correo electrónico institucional a los miembros del CTGL. Previa a la citación del CTGL, las evaluaciones deberán ser enviadas al correo institucional de los miembros del Comité con una antelación mínima de tres (3) días hábiles.

Los resultados de las evaluaciones sugeridas desde la mesa de evaluación de propuestas son enviados para que sean presentados, discutidos y aprobados en el CTGL, en el cual se podrán realizar modificaciones y aclaraciones a los mismos. El CTGL realiza la selección de los oferentes, con base en los resultados enviados previamente. El Director de la UTT solicita a la Oficina de Comunicaciones de la Agencia la publicación de la respectiva acta de la sesión que da cuenta del proveedor seleccionado para cada proceso.

Posteriormente, el CTGL a través del secretario técnico solicitará la publicación a la oficina de comunicaciones de la Agencia en el formato establecido, donde se comunicará a los interesados la respectiva evaluación realizada para que efectúen sus observaciones dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación. En el caso que se presenten observaciones al acta de selección de oferente, se brindará respuesta dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de las observaciones de los oferentes.

Finalmente, la organización beneficiaria notificará al oferente seleccionado y se publicará la evaluación definitiva.”

Así mismo, son funciones del CTGL, entre otras y de acuerdo al procedimiento V8 de ejecución directa de los PIDAR:

“Funciones del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL

...
Aprobar las compras y contrataciones que deban realizarse, con base en el resultado de evaluación de propuestas adelantado por el grupo de evaluación”.

En este punto la abogada Nataly Ramírez indica que, en esta mesa, se realizó socialización de las propuestas presentadas a los **TDR 017 de 2025 del PIDAR 846 de 2023**, relacionando los datos del proceso de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE:	15 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO DEL PROCESO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL PROYECTO PIDAR 846/2023, “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”.
VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO	CINCUENTA Y OCHO QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$58.500.000)
VALOR DEL PRESUPUESTO EN SMMLV A SER ACREDITADO	

Seguidamente, procedió con la socialización de los resultados obtenidos en la evaluación de los TDR 017 de 2025, que tienen por objeto la *para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, para el proyecto denominado “Mejoramiento del sistema agro logístico de las cadenas productivas de plátano, banano, café, hortalizas y leche de seis asociaciones del municipio de Génova”*. Indicando que, en estos Términos de Referencia, fueron ofertados los siguientes cargos:

1. Ingeniero agrónomo
2. Profesional en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento – NBC administración de empresas; administración financiera; economía.

Posteriormente relata al CTGL que, para cada perfil se recibieron las siguientes propuestas dentro de los términos y a los correos establecidos para ello en el cronograma de la invitación privada:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	Paola andrea Urrea- Agrónoma (13/08/25 - 11:54)
2	Edwin Esneider Montealegre Mayorga - Agrónomo (15/08/2025-11:34)
3	Daniel Alvarado - Agrónomo (15/08/25 - 16:58)
4	James Arturo Giraldo Bustos - Administrativo (15/08/25 - 16:42)
5	Ligia Cristina Nieto - Administrativa (13/08/25 - 23:49)

Seguidamente relata que, al realizar la evaluación jurídica de cada una de las propuestas se determinó lo siguiente frente a cada una de ellas, y en cumplimiento de las reglas de subsanación establecidas en los TDR, el día 20 de agosto de 2025, vía correo electrónico, se requirió a cada proponente para que allegara las respectivas subsanaciones a los correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co y asomergengenova@gmail.com, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación:

- **Paula Andrea Urrea (Agrónoma):**

27/8/25, 4:56 p.m.

Correo: Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR - Outlook



SOLICITUD DE SUBSANACIÓN - PROPUESTA PRESENTADA A TDR 017 de 2025, PIDAR 846 DE 2023.

Desde Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR <utt.manizales@adr.gov.co>

Fecha Mié 20/08/2025 23:20

Para agrozoopau@gmail.com <agrozoopau@gmail.com>

Señora

Paula Andrea Urrea

Cordial saludo,

Una vez evaluada la propuesta presentada por usted dentro de la Invitación Privada No. 017 de 2025, del PIDAR 846 de 2023, cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales y técnicos para la ejecución de planes especiales de asistencia técnica y extensión agropecuaria- asociatividad –comercial y de mercadeo. en el marco de las actividades derivadas del POI- PIDAR 846 de 2023", amablemente se le requiere para que, dentro del término estipulado en el cronograma de la referida Invitación, realice las siguientes subsanaciones:

1. Presentar la "manifestación de no declaración de renta", adjunta a su propuesta, **debidamente firmada por un contador público**, ya que únicamente se allegó con su firma.
2. Presentar "Registro único tributario", **con fecha de expedición no mayor a 30 días**.
3. Presentar certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

La subsanación deberá ser allegada a los correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co y asomergengenova@gmail.com dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presente notificación.

- **Edwin Esneider Montealegre:**

Al realizar la evaluación jurídica se determinó que el proponente no cumplía con diferentes requisitos jurídicos habilitantes, de carácter subsanable. No obstante, no se realizó solicitud de subsanaciones toda vez que, al realizar la evaluación técnica de la propuesta se evidenció causal de RECHAZO, ya que su obtención del título profesional se realizó en el año 2025, y en tal sentido el proponente no cumple con la experiencia general contemplada en el literal "a" del punto 8.2.1 de los TDR 017 de 2025:

“8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las condiciones de experiencia serán acreditadas conforme a los requisitos mínimos exigidos ficha técnica de cada profesional anexo a estos TDR numeral 5.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN, de acuerdo al perfil que se postule.

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar la experiencia a partir de la obtención del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional en caso que aplique en la profesión, ejecutando el ejercicio de la profesión de acuerdo a la siguiente tabla”:

Perfil	Título	Años de experiencia
Profesional agrícola o agrónomo	Profesional agrícola o agrónomo	Dos años de las actividades a desarrollar

Contempla el mismo literal que:

*El proponente que **NO** allegue los correspondientes soportes de experiencia será **RECHAZADO**”*

En virtud de lo anterior aclaró que, la recomendación de la mesa técnica de evaluación fue RECHAZAR LA PROPUESTA del proponente **Edwin Esneider Montealegre**, y por lo tanto la misma se excluyó del proceso de evaluación.

- **Daniel Alvarado (Agrónomo):**

27/8/25, 5:13 p.m.

Correo: Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR - Outlook



SOLICITUD DE SUBSANACIÓN - PROPUESTA PRESENTADA A TDR 017 de 2025, PIDAR 846 DE 2023.

Desde Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR <utt.manizales@adr.gov.co>

Fecha Mié 20/08/2025 23:35

Para daniedual85@gmail.com <daniel85@gmail.com>

Señor

Daniel Alvarado

Cordial saludo,

Una vez evaluada la propuesta presentada por usted dentro de la invitación Privada No. 017 de 2025, del PIDAR 846 de 2023, cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales y técnicos para la ejecución de planes especiales de asistencia técnica y extensión agropecuaria- asociatividad –comercial y de mercadeo, en el marco de las actividades derivadas del POI- PIDAR 846 de 2023", amablemente se le requiere para que, dentro del término estipulado en el cronograma de la referida invitación, realice las siguientes subsanaciones:

1. Unificar valor en la carta de presentación de la propuesta, toda vez que se escribió un valor en letras y otro valor diferente en números.
2. Presentar "Registro único tributario", con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3. Presentar certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
4. Presentar certificación de no estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. Presentar certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Presentar certificado Antecedentes Fiscales- Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

La subsanación deberá ser allegada a los correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co y asomergengenova@gmail.com dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presente notificación.

- **James Arturo Giraldo Bustos (Administrativo):** El proponente cumplió con cada uno de los

requisitos jurídicos habilitantes, por lo tanto quedó habilitado para la evaluación técnica sin que haya sido necesaria la solicitud de alguna subsanación.

- **Ligia Cristina Nieto (Administrativa):**

27/8/25, 5:48 p.m.

Correo: Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR - Outlook



SOLICITUD DE SUBSANACIÓN - PROPUESTA PRESENTADA A TDR 017 de 2025, PIDAR 846 DE 2023.

Desde Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR <utt.manizales@adr.gov.co>

Fecha Mié 20/08/2025 23:46

Para ligiacristinanietom@hotmail.com <ligiacristinanietom@hotmail.com>

Señora

Ligia Cristina Nieto

Cordial saludo,

Una vez evaluada la propuesta presentada por usted dentro de la Invitación Privada No. 017 de 2025, de PIDAR 846 de 2023, cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales y técnicos para la ejecución de planes especiales de asistencia técnica y extensión agropecuaria- asociatividad –comercial y de mercadeo. en el marco de las actividades derivadas del POI- PIDAR 846 de 2023", amablemente se le requiere para que, dentro del término estipulado en el cronograma de la referida Invitación, realice las siguientes subsanaciones:

1. Presentar certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
2. Presentar Certificado REDAM – Registro de Deudores Morosos Alimentarios, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

La subsanación deberá ser allegada a los correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co y asomergengenova@gmail.com dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Seguidamente relata la profesional jurídica que, todas las subsanaciones fueron atendidas por cada uno de los anteriores proponentes dentro del término otorgado para el efecto, como se evidencia a continuación:

- **Paula Andrea Urrea (Agrónoma):**

ANDREA URREA <agrozoopau@gmail.com>
Para: @ Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR; asomergengenova@gmail.com
Jun 21/08/2025 11:04



4 archivos adjuntos (921 KB) Guardar todo en OneDrive - Agencia de Desarrollo Rural-ADR Descargar todo

Señores
Agencia de Desarrollo Rural
Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida respecto a la Invitación Privada No. 017 de 2025 del PIDAR 846 de 2023, me permito dar respuesta y allegar las subsanaciones solicitadas, dentro del plazo establecido:

- **Manifestación de no declaración de renta 2023 y 2024** firmada por contador público, copia tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del contador
- **Registro Único Tributario (RUT)** con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- **Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Adjunto a este correo los documentos requeridos para su revisión y validación. Quedo atenta a cualquier observación adicional y/o confirmación de recibido.

Gracias por su atención y colaboración.

Atentamente.

- **Daniel Alvarado (Agrónomo):**

Documentos pendientes Daniel Alvarado


daniel eduardo alvarado benitez <danielual85@gmail.com>



Para:  Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR;  asomergengenova@gmail.com
 Vie 22/08/2025 15:07

 CERTIFICADO CONTRALORIA... 47 KB	 CERTIFICACIÓN BANCARIA.pdf 166 KB
 CERTIFICADO ANTECEDENTE... 385 KB	 carta 1 del 15 de agosto.pdf 912 KB
 Carta 2 22 de agosto.pdf 1 MB	 RUT DANIEL ALVARADO.pdf 119 KB

 6 archivos adjuntos (3 MB)
  Guardar todo en OneDrive - Agencia de Desarrollo Rural-ADR
  Descargar todo

Buenas tardes, remito los documentos solicitados que quedaron pendientes para el proyecto TDR 017 DE 2025 del municipio de Génova se remiten dos cartas con las correcciones y se envían dos cartas con la fecha del 15 y del 22 de Agosto, el certificado de de contraloría y fiscalía aparecen sólo como un documento.

quedo atento a sus comentarios, gracias

- **Ligia Cristina Nieto:**

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN - PROPIUESTA PRESENTADA A TDR 017 de 2025, PIDAR 846 DE 2023.


CM **Ligia Cristina Nieto** <ligianietom@hotmail.com>



Para:  Unidad Técnica Territorial N° 6 Manizales ADR
 CC:  asomergengenova@gmail.com
 Vie 21/08/2025 16:27

 CCD Certificado_4190952220... 14 KB	 Cer Medidas Correctivas RN... 69 KB	 Carta Subsanacion.pdf 14 KB
--	--	--

 3 archivos adjuntos (86 KB)
  Guardar todo en OneDrive - Agencia de Desarrollo Rural-ADR
  Descargar todo

Génova, 21 de Agosto de 2025

Señores
UTT
Email: utt.manizales@edr.gov.co <utt.manizales@edr.gov.co>
Señores
ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA DEPARTAMENTO QUINDÍO.

Ref. SUBSANACIÓN - PROPIUESTA PRESENTADA A TDR 017 de 2025, PIDAR 846 DE 2023.

En atención al correo electrónico recibido el día miércoles, 20 de agosto de 2025 a las 11:46 p. m., en cual se me solicito subsanar la entre de los siguientes certificados: 1) Presentar certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a 30 días., 2) Presentar Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos Alimentarios, con fecha de expedición no mayor a 30 días., me permito allegar para los fines pertinentes en documento PDF Carta de Subsanación con los Certificados solicitados también en PDF Conforme los siguientes.

- 1) certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, Emiido el día 21 de agosto de 2025 a nombre de **Ligia Cristina Nieto** Marin, identificada con la Cedula de ciudadanía número 41.909.522 en la cual se establece que **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**
- 2) Certificado expedido por MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC, emiido el día 25 de agosto de 2025 a nombre de **Ligia Cristina Nieto** Marin identificada con la cedula de ciudadanía número 41.909.522 de Armenia en la cual se establece que **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.**

Por lo anterior espero se tenga por subsanada la propuesta económica presentada a mi nombre bajo el proceso de la referencia , estando atenta a resolver cualquier nueva inquietud.

Atentamente,

Ligia Cristina Nieto Marin
 C.C. 41.909.522
 Email: ligianietom@hotmail.com
 Cel. 333 223 41 22

En consecuencia, tras realizar las subsanaciones solicitadas, todos los proponentes a excepción de Edwin Esneider Montealegre (agrónomo), cuya propuesta fue rechazada, quedaron habilitados jurídicamente para proceder con los demás aspectos de la evaluación.

En virtud de lo anterior procedió a explicar el puntaje otorgado a cada uno de los proponentes de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

- **Paula Andrea Urrea (Agrónoma):**

Acreditó formación en estudios profesionales certificados (criterio 1), obteniendo por ello el puntaje máximo de 40 puntos. Acreditó más de 3 años en experiencia general (criterio 2), obteniendo por ello 30 puntos, y acreditó más de 1 año y menos de 3 años en las actividades específicas a desarrollar en el PIDAR (Capacitación en manejo postcosecha. Acompañamiento a las unidades productivas en predio. Capacitación en recuperación de composteras y residuos orgánicos. Capacitación en elaboración de biopreparados) (criterio 3), obteniendo por ello 20 puntos; todo esto para un total de 90 puntos.

- **Daniel Alvarado (Agrónomo):**

Acreditó formación en estudios profesionales certificados (criterio 1), obteniendo por ello el puntaje máximo de 40 puntos. Acreditó más de 3 años en experiencia general (criterio 2), obteniendo por ello 30 puntos, y en las certificaciones allegadas no se certificó expresamente, ni acreditó, experiencia en las actividades específicas a desarrollar en el PIDAR (Capacitación en manejo postcosecha. Acompañamiento a las unidades productivas en predio. Capacitación en recuperación de composteras y residuos orgánicos. Capacitación en elaboración de biopreparados) (criterio 3), por lo cual obtuvo 0 puntos; todo esto para un total de 70 puntos.

Expone entonces la profesional jurídica al CTGL que, el resumen de la evaluación y ponderación de los puntajes para los profesionales agrónomos es el siguiente:

MODALIDAD DIRECTA UTT-6					
PROPONENTE 1: PROFESIONAL AGRÍCOLA O AGRONÓMICO, Paola andrea Urrea- Agrónoma					
Requisitos mínimos	Anexa		Folio No.	CUMPLE	Observaciones
	SI	No		NO CUMPLE	
Profesional agrícola o agrónomo, con experiencia mínima de dos años de las actividades a desarrollar.	x			CUMPLE	
Capacitación en manejo postcosecha. Acompañamiento a las unidades productivas en predio. Capacitación en recuperación de composteras y residuos orgánicos. Capacitación en elaboración de biopreparados.	X			CUMPLE	

PROPONENTE 2: PROFESIONAL AGRÍCOLA O AGRÓNOMICO, Edwin Esneider Montealegre Mayorga

Requisitos mínimos	Anexa		Folio No.	CUMPLE	Observaciones
	SI	No		NO CUMPLE	
Profesional agrícola o agrónomo, con experiencia mínima de dos años de las actividades a desarrollar.		X		NO CUMPLE	El proponente se graduó en el año 2025, por lo tanto no cumple con " <u>experiencia mínima de dos años</u> ".
Capacitación en manejo postcosecha. Acompañamiento a las unidades productivas en predio. Capacitación en recuperación de composteras y residuos orgánicos. Capacitación en elaboración de biopreparados.					

PROPONENTE 3: PROFESIONAL AGRÍCOLA O AGRÓNOMICO, Daniel Alvarado- Agrónomo

Requisitos mínimos	Anexa		Folio No.	CUMPLE	Observaciones
	SI	No		NO CUMPLE	
Profesional agrícola o agrónomo, con experiencia mínima de dos años de las actividades a desarrollar.	X			CUMPLE	
Capacitación en manejo postcosecha. Acompañamiento a las unidades productivas en predio. Capacitación en recuperación de composteras y residuos orgánicos. Capacitación en elaboración de biopreparados.		X		NO CUMPLE	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO No 1	FORMACIÓN: Estudios profesionales y/o técnicos certificados, 40 puntos.
CRITERIO No 2	EXPERIENCIA GENERAL: Menos de 1 año=10 puntos. > 1 y < a 3 años= 20 puntos. = 3 años o más= 30 puntos.
CRITERIO No 3	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Menos de 1 año=10 puntos. > 1 y < a 3 años= 20 puntos. = 3 años o más= 30 puntos.

PROPONENTE PROFESIONAL AGRÍCOLA O AGRÓNOMICO	Puntaje Maximo	CRITERIO No 1	CRITERIO No 2	CRITERIO No 3	PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN ELEGIBILIDAD
	100	Puntaje Maximo 40	Puntaje Maximo 30	Puntaje Maximo 30		
1 Paola andrea Urrea- Agrónoma		40	30	20	90	1
2 Edwin Esneider Montealegre Mayorga						PROPUESTA RECHAZADA
3 Daniel Alvarado		40	30	0	70	2

En virtud de lo anterior, para el perfil de agrónomo, se tiene en el orden de elegibilidad No. 1 a la profesional Paola Andrea Urrea, y en el orden de elegibilidad No.2 al profesional Daniel Alvarado; concluyendo que, la recomendación de la mesa de evaluación para el CTGL, fue la adjudicación del contrato correspondiente al perfil de Ingeniero Agrónomo, a la profesional Paola Andrea Urrea.

Seguidamente, continuó con la exposición de la evaluación de las propuestas presentadas al perfil de profesional o tecnólogo administrativo, de la siguiente manera:

- **James Arturo Giraldo Bustos (Administrativo):**

Acreditó formación en estudios profesionales certificados (criterio 1), obteniendo por ello el puntaje máximo de 40 puntos. Acreditó más de 1 año y menos de 3 años en experiencia general (criterio 2), obteniendo por ello 20 puntos, y acreditó más de 1 año y menos de 3 años en experiencia en las actividades específicas a desarrollar en el PIDAR (Actividades de asesoría especializada para la implementación de estrategias que fortalezcan las áreas financieras, jurídicas, técnicas y administrativas de las organizaciones de productores) (criterio 3), por lo cual obtuvo 20 puntos; todo esto para un total de 80 puntos.

- **Ligia Cristina Nieto:**

Acreditó formación en estudios profesionales certificados (criterio 1), obteniendo por ello el puntaje máximo de 40 puntos. Acreditó más de 3 años en experiencia general (criterio 2), obteniendo por ello 30 puntos, y en las certificaciones allegadas no se certificó expresamente, ni acreditó, experiencia en las actividades específicas a desarrollar en el PIDAR (Actividades de asesoría especializada para la implementación de estrategias que fortalezcan las áreas financieras, jurídicas, técnicas y administrativas de las organizaciones de productores) (criterio 3), pues únicamente se acredita de forma expresa la asesoría en el área contable y financiera, no también técnica y administrativa como se exige en los TDR. por lo cual obtuvo 0 puntos; todo esto para un total de 70 puntos.

Expone entonces la profesional jurídica al CTGL que, el resumen de la evaluación y ponderación de los puntajes para los profesionales administrativos es el siguiente:

PROPONENTE 1: PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS . James Arturo Giraldo					
Requisitos mínimos	Anexa		Folio No.	CUMPLE	Observaciones
	SI	No		NO CUMPLE	
Profesional en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento – NBC Administración de empresas; administración financiera; economía.	X			CUMPLE	
Un año experiencia profesional relacionada. Actividades de asesoría especializada para la implementación de estrategias que fortalezcan las áreas financieras, jurídicas, técnicas y administrativas de las organizaciones de productores beneficiarias del PIDAR 846 de 2023.	X			CUMPLE	

PROPONENTE 2: PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS . Ligia Cristina Nieto					
Requisitos mínimos	Anexa		Folio No.	CUMPLE	Observaciones
	SI	No		NO CUMPLE	
Profesional en ciencias administrativas, núcleo básico del conocimiento – NBC Administración de empresas; administración financiera; economía.	X			CUMPLE	
Un año experiencia profesional relacionada. Actividades de asesoría especializada para la implementación de estrategias que fortalezcan las áreas financieras, jurídicas, técnicas y administrativas de las organizaciones de productores beneficiarias del PIDAR 846 de 2023.		X		NO CUMPLE	Únicamente se acredita de forma expresa la asesoría en el área contable y financiera, no también técnica y administrativa como se exige en los TDR.

PROPONENTE PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Puntaje Máximo	CRITERIO No 1	CRITERIO No 2	CRITERIO No 3	PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN ELEGIBILIDAD
	100	Puntaje Máximo 40	Puntaje Máximo 30	Puntaje Máximo 30		
1 James Arturo Giraldo Bustos		40	20	20	80	1
2 Ligia Cristina Nieto		40	30	0	70	2

En virtud de lo anterior, para el perfil de agrónomo, se tiene en el orden de elegibilidad No. 1 al profesional James Arturo Giraldo Bustos, y en el orden de elegibilidad No.2 a la profesional Ligia Cristina Nieto; concluyendo que, la recomendación de la mesa de evaluación para el CTGL, fue la adjudicación del contrato correspondiente al perfil de profesional administrativo, a James Arturo Giraldo Bustos.

3. APROBACIÓN de la evaluación de propuestas presentadas a los TDR 017 DE 2025.

De conformidad con lo relatado en los puntos anteriores de esta acta, los miembros con voz y voto, y el CTGL en su totalidad, aprueban por unanimidad la evaluación realizada a las ofertas presentadas a los TDR 017 de 2025, y en tal sentido aprueba de manera unánime frente a cada uno de los perfiles:

- Profesional agrícola o agrónomo: ADJUDICACIÓN A LA PROPONENTE **PAULA ANDREA URREA**.
- Profesional o tecnólogo en ciencias administrativas: ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE **JAMES ARTURO GIRALDO BUSTOS**.

4. Propositiones y varios

Se consulta si existe alguna otra observación adicional, a lo que ningún participante del CTGL contesta positivamente. Siendo las 11:30 A.M del día 25 de agosto de 2025, se da por terminado el CTGL, y se procede con la firma de los miembros con voz y voto asistentes al comité.

Original firmado

SANTIAGO CARMONA LÓPEZ
Representante legal Organización beneficiaria

Original firmado

JAIME BRAND OCHOA
Director UTT No. 6

Elaboró: Nataly Ramírez Idárraga,, Contratista de la UTT6

Revisó: Jairo Urquina Jóven, profesional de apoyo a la supervisión de la UTT. 6.